



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

12160 *Modificacion Ordenanza Fiscal tasa suministro agua potable de Muro*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable de Muro, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro, 31 de octubre de 2017

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

